

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Ver.

Código de generación: B0316E09-2B3F-4837-AE98-CE6759E25EDD

Número de control: DTE-03-B004P001-000000000006112

Sello de recepción: 2024B94C4CFE21964221A5FF6ED5D5554D87KPVH

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22400621

Tipo de establecimiento: Bodega

Codigo Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-11-25 14:06:59

RECEPTOR

Soluciones de Empaques, S.A. de C.V.

NIT: 06141901101030 NRC: 1995688

Actividad económica:

Fabricación de productos plásticos n.c.p.

Dirección:

Otros

montos

4a. calle Ote. final calle aTonacatepeque 25, SAN SALVADOR OESTE, SAN

Ventas no

Ventas

Ventas

SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

50322281579 FSolpaq@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 02577 25 6164 Compra: Cliente: ALVARADO

					Unitario	no afectos	por item	sujetas	exentas	gravadas
1	3.00	8239066	Otras	T-41 Bota safety confort 6plgs negro st pu 64017	\$42.0000	\$0.00	\$12.60	\$0.00	\$0.00	\$113.40
2	1.00	8239068	Otras	T-43 Bota safety confort 6plgs negro st pu 64017	\$42.0000	\$0.00	\$4.20	\$0.00	\$0.00	\$37.80
						Sum	ma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$151.20
						Sumatoria de ventas:			de ventas:	\$151.20
								Impuesto al Valor	\$19.66	
									\$170.86	
								IVA	\$0.00	
								IVA	\$0.00	
								Reten	ción renta:	\$0.00
								Monto total de la	operación:	\$170.86
								Total otros montos r	no afectos:	\$0.00
								Tota	al a pagar:	\$170.86

Precio

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento setenta dólares con ochenta y seis centavos

Descripción

Observaciones:

Condición de la operación: A crédito

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: